

DECRETO N°

040 /

TEMUCO,

VISTOS

07 ABR. 2017

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.110 del 15.12.2015

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 11.12.2016

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26.12.2016

4.- El Decreto N° 849 de fecha 21 de marzo de 2017, que aprueba actividad malón, del Programa Adulto Mayor.

5.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

6.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar gasto programado y cambiar lugar de desarrollo de la actividad malón en centro comunitario Curiñanco del Programa Adulto Mayor

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto 849 de fecha 21 de marzo de 2017 en el punto gasto Programado, y lugar de la actividad

Donde Dice	Debe decir
21 de abril en centro comunitario Curiñanco, ubicado en Calle Curiñanco #40	Centro comunitario huérfanos, ubicado en Av. Huérfanos # 01459
\$ 300.000 : compra de alimentos (galletas, jugos, queque, pan, queso, jamón, entre otros) \$ 200.000 : compra de artículos para regalos	\$ 350.000 : compra de alimentos (carne vacuno y pollo, pan, morrones, cebollas, choripanes, te, café, jugos, entre otros) \$ 70.000 : compra de bolsas de carbón \$ 200.000 : compra de artículos para regalos

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°849 de fecha 21 de marzo de 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VPAC/JR

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control.
DIDECO.
Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

